



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2024, se ha resuelto delegar en D.^a Nerea Angulo González, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a partir del día 17 de abril al 26 de abril de 2024 (ambos inclusive), por ausencia del señor alcalde a partir de la citada fecha, por motivos personales.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Medina de Pomar, a 4 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez